	<b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b>	<b>Código: RSG-07</b>
	<b>Procesos: Bienes y Servicios</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Resolución No. 015</b> <b>Fecha: 05 de febrero</b>	<b>2010</b>

**CONTRATAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DEVOLUCION DE CUPOS DE BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA A NIVEL NACIONAL, EN 150.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES CADA UNO, PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS LUNES, Y 140.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS MARTES DESPUÉS DEL LUNES FESTIVO DURANTE LOS SORTEOS NÚMEROS 3329 DEL 15 DE FEBRERO DE 2010 AL SORTEO 3375 DEL 03 DE ENERO DE 2011 (47 SORTEOS).**

*El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 13 de la Ordenanza 017 del 24 de abril de 2001, lo estipulado en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación*

### **C O N S I D E R A N D O**

*Que el Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., está facultado mediante Acta numero: 008 del 17 de diciembre 2009 , para la contratación con por exceder el límite de cuantía de 200 SMMLV., por ser de una mayor cuantía.*

*Que existe un Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000035 del 06 de enero de 2010, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (\$557.600.000.00)**, expedida por la Profesional Universitaria en Contabilidad y Presupuesto, con el objeto de amparar la contratación.*


*Que la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., el día 7 de enero de 2010, determinó un cronograma para llevar a cabo la Invitación Abierta número: 00 de 2010, con el objeto de, **CONTRATAR EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DEVOLUCION DE CUPOS DE BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA A NIVEL NACIONAL, EN 150.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES CADA UNO, PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS LUNES, Y 140.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS MARTES DESPUÉS DEL LUNES FESTIVO DURANTE LOS SORTEOS NÚMEROS 3329 DEL 15 DE FEBRERO DE 2010 AL SORTEO 3375 DEL 03 DE ENERO DE 2011 (47 SORTEOS).**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los pliegos de condiciones, se público en la página Web de la Lotería, el Pliego de Condiciones.*

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)

**“SOLUCIONES PARA LA GENTE”- Vigilado Supersalud**

*Aprobado 17 de mayo de 2007.*

	<b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b>	<b>Código: RSG-07</b>
	<b>Proceso: M8</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Resolución No. 052</b> <b>Fecha: 18 de marzo de 2009</b>	

Que mediante Resolución numero 009 del 18 de enero de 2010, se da apertura a la Invitación Abierta No. 001 de 2010 y se resuelven objeciones.


Que en la fecha programada para la presentación de las propuestas dentro de la Invitación Abierta numero: 001 de 2010, y según certificación expedido por la auxiliar administrativa de Gerencia, se registraron como proponentes la empresa: **CADENA S.A. Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA.**

Que una vez realizada la Audiencia de Cierre de presentación de propuestas, el día 27 de enero se procedió a efectuar el estudio jurídico y Financiero al igual que la evaluación económica, de calidad del servicio, experiencia, y técnica por parte del los integrantes del Comité Técnico Evaluador, presentando a la Gerencia el informe consolidado mediante Acta de fecha 02 de febrero de 2010, donde consta que el valor de la propuesta, así: **CADENA S.A. (\$557.599.995,392) y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.,** valor de la propuesta (\$557.512.240.00, valor que se encuentra dentro de los parámetros del presupuesto oficial.

Que el comité evaluador al calificar las propuestas da los siguientes resultados: **CADENA S.A.** 860 punto y **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** 910 puntos que según el cronograma la fecha para surtir las objeciones al Acta de Evaluación fue el día 4 de febrero de 2010, hasta las 4.p.m. si lo estimaban pertinente.

Que hasta la fecha y hora programada no se presentaron objeciones alguna.

Que es deber de la entidad, previo el lleno de todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y el Manual de Contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que la Lotería del Tolima E.I.C.E., tiene Régimen Excepcional, y en especial a la presente Invitación, por hacer parte del objeto social de la misma, y actividad perteneciente a los monopolios rentísticos, adjudicar la Invitación Abierta numero 001 de 2010, sin mediar audiencia pública de adjudicación, sino acto administrativo motivado, para como se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo; para que mediante contrato de la elaboración, impresión, suministro, mezcla, distribución, recolección de devoluciones y redistribución de cupos de la lotería del Tolima a nivel nacional, en los términos expresados en la propuesta y que hace parte integral del presente acto administrativo, y de acuerdo con las especificaciones y términos que se detallan en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo ofrecido en su propuesta y certificación de la Subgerencia Operativa y Comercial sobre las nuevas especificaciones del cronograma de sorteos, una vez efectuados los cálculos del ofrecimiento de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

	<b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b>	<b>Código: RSG-07</b>
	<b>Proceso: M8</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Resolución No. 052</b> <b>Fecha: 18 de marzo de 2009</b>	

Que por lo anteriormente expuesto, se

## **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *ADJUDICAR en los términos de la propuesta presentada por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.005.080-2, como resultado de la Invitación abierta numero 001 de 2010 el contrato cuyo objeto es el: DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DEVOLUCION DE CUPOS DE BILLETERÍA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA A NIVEL NACIONAL, EN 150.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES CADA UNO, PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS LUNES, Y 140.000 BILLETES DE TRES (3) FRACCIONES PARA LOS SORTEOS QUE SE REALIZAN LOS DÍAS MARTES DESPUÉS DEL LUNES FESTIVO DURANTE LOS SORTEOS NÚMEROS 3329 DEL 15 DE FEBRERO DE 2010 AL SORTEO 3375 DEL 03 DE ENERO DE 2011 (47 SORTEOS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los pliegos de condiciones, por haber obtenido su propuesta la calificación más alta; adjudicación esta que se hace por un valor de **Quinientos cincuenta y siete millones quinientos doce mil doscientos cuarenta pesos (\$557.512.240.00)**, conforme a las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas en la oferta presentada por el proponente y las contenidas en los pliegos de condiciones definitivos de esta convocatoria, mediante la modalidad de Invitación Abierta.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Advertir que contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente por la Secretaria General y Jurídica al proponente favorecido en los términos el contenido de esta Resolución,*

**ARTÍCULO TERCERO:** *La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.*

### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASÉ**

*Se expide en Ibagué a los, cinco (5) días del mes de febrero de 2010.*

**EVER ANTONIO NAVARRO ORTIZ**

*Gerente*

**ORIGINAL FIRMADO**

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)

3

**“SOLUCIONES PARA LA GENTE”- Vigilado Supersalud**

*Aprobado 17 de Mayo de 2007.*

Proyectó , SGy J V/B -----